

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1087

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MULA

Doña Felisa Vilches Bercio, Jefe, en funciones, de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1988 y 1989, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o de Reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

NOMBRE	CONCEPTO	CERTI/AÑO	IMPORTE
<u>ALGUÁZAS</u>			
Capel y Egea SA	R.Eventuales	89/0007393	6.000
<u>ARCHENA</u>			
Pascual Atenza Navarro	IRPF 2ºPlazo	89/0003786	46.451
Pedro J Campuzano Solana	R.Eventuales	89/0005574	8.400
Benjamín Hurtado Verdu	S.Tributarias	88/0007649	36.000
Rafael Lafuente Lopez	IRPF 2ºPlazo	86/0023389	41.117

NOMBRE	CONCEPTO	CERTI/AÑO	IMPORTE
<u>BULLAS</u>			
Carrisan SL	IVA	89/0003271	1.522
C.C Deportivo de Bullas	R.Eventuales	89/0004769	12.000
<u>CARAVACA</u>			
Ana M ^a Alcaraz Iniesta	IRPF 2ºPlazo	89/0006973	150.769
Manuel Bermejo Martinez	S.Tributarias	87/0007947	36.000
Cocinas Caravaca SL	S.Tributarias	89/0005581	36.000
Coop Obrera Prod.Calzados	R.Eventuales	89/0002091	369.600
Juan Francisco Jaen de Dios	S.Tributarias	87/0007933	36.000
José Marín Marín	S.Tributarias	87/0007955	36.000
José Marín Sanchez	I.Demora	89/0006516	3.298
Sinclética Prieto Gomez	S.Tributarias	89/0006266	18.000
José Sanchez Lopez	S.Tributarias	87/0007960	36.000
íd.	íd.	87/0007975	18.000
<u>CELUGIN</u>			
Construcciones Rodriguez SL	R.Eventuales	86/0009922	30.000
íd.	IGTE	86/0014017	2.443.650
íd.	Sociedades	87/0028813	314.000
íd.	IRPF	86/0006046	2.823.791
íd.	IRPF	86/0001173	2.817.971
íd.	IRPF	86/0001174	487.756
íd.	IGTE	86/0001188	1.078.108
íd.	IGTE	86/0001189	245.132
José F Domingo Jimenez	R.Eventuales	89/0008233	12.000
José L Lopez Hernández	IVA	89/0003310	307.451
<u>CEUTI</u>			
Tradeconce S. Coop Limit	R.Eventuales	84/0002620	12.120
<u>LORQUI</u>			
Francisco Borrego Pardillo	R.Eventuales	89/0008236	7.200
Khaled I El Sayed Kdriesh	R.Eventuales	89/0008449	720.000
íd.	íd.	89/0008536	480.000
Ramón de la Susmozas Gcía Consuegras	R.Eventuales	89/0008230	8.400
<u>MOLINA DE SEGURA</u>			
Antonio Arques Adame	IRPF 2ºPlazo	89/0003809	14.694
Antonio Asis Serrano	IRPF 2ºPlazo	89/0008343	22.229
Joaquín Blaya Blaya	S.Tributarias	87/0008388	36.000
Joaquín Cano Lopez	IRPF	88/0005142	4.552
Cerámica de Molina SL	IGTE	86/0001333	34.230
Comercial Lopez Mesermer SA	R.Eventuales	86/0023560	96.000
Victoriano Contreras Martinez	IGTE	84/0900618	389.695
íd.	IGTE	84/0900618	970.846
Chencho Piel SA	R.Eventuales	89/0008537	120.000
EAL Granja Alfranjo	Reembolsos	85/0018953	157.500

NOMBRE	CONCEPTO	CERTI/AÑO	IMPORTE
Estructuras de Molina SL	R.Eventuales	89/0000967	258.000
Santos Fernández Gomez	IRPF 2ºPlazo	89/0003905	12.305
Juan Gambin Garres	IGTE	83/0011167	26.021
Damaso García García	R.Eventuales	89/0007389	12.000
José A García García	IRPF 2ºPlazo	86/0023370	38.706
De Jesús García Ponce	IRPF	89/0006971	6.152
José Hernández Marmol	R.Eventuales	85/0010941	18.000
íd.	IRPF	85/0018021	155.754
íd.	IRPF	85/0018022	60.950
íd.	IRPF	85/0018023	278.095
íd.	IRPF	85/0018024	286.904
Isabel Hernández Munuera	IRPF 2ºPlazo	89/0003804	34.372
Francisco Legaz Cervantes	Reintegro Ejer cerra	85/0016696	80.036
Victoriano Lopez Lopez	IRPF 2ºPlazo	86/0023393	41.282
Gabriel Marin Montesinos	IRPF 2ºPlazo	89/0003885	15.523
Martinez y Mondejar	S.Tributarias	89/0006263	36.000
Vicente Martinez Oliva	IRPF 2ºPlazo	89/0003884	33.170
José Martinez Ruiz	R.Eventuales	86/0023562	24.000
Antonio Nicolás Martínez	IRPF 2ºPlazo	86/0020669	14.557
Romón Ochando García	IRPF 2ºPlazo	89/0003823	11.615
Cristobal Olmos Vidal	R.Eventuales	89/0006239	180.000
José Ortiz Gambin	IRPF 2ºPlazo	89/0003805	16.379
Marcelino Perz Molina	Licencia Fiscal	89/0002532	55.883
Polideportivo Lopez Pardo	I.Demora	89/0006523	7.592
íd.	íd.	89/0006522	9.473
Juan A Puche Vicente	IRPF 2ºPlazo	89/0003883	8.482
José A Ramón Martínez	IRPF 2ºPlazo	89/0003874	28.286
Angel Riquelme Fernández	IRPF 2ºPlazo	89/0003840	22.229
Juan A Ruiz Contreras	ICGI	84/0006523	83.399
Victoria Ruiz Jimenez	Licencia Fiscal	88/0006528	19.958
Pedro Sanchez Izquierdo	IRPF 2ºPlazo	86/0023448	763.882
Francisca Sanchez Vidal	Actas.Inspección	89/0008219	1.205.062
Matías Saorin Hurtado	IRPF	87/0008280	5.165
Dionisio Torres Paredes	IRPF 2ºPlazo	89/00037888	28.217
Alfonso Vidal Lopez	I.Demora	89/0006223	3.600

MORATALLA

Mario Arnaldos Sanabria	Reintegro Ej cerra	85/0010949	256.339
Francisco Mesequer Caballero	Aduanas	89/0008441	58.800

MULA

Leandro R Fernández Navarro	I.Demora	89/0006029	5.078
Inrocla SL	S.Tributarias	89/0006265	18.000
Promociones Inmuba SA	R.Eventuales	86/0010573	30.000

LAS TORRES DE COTILLAS

Cecilio Cano Caballero	IRPF 2ºPlazo	87/0008340	17.316
José A Fernández Dolera	IRPF 2ºPlazo	89/0003880	33.056
Angel Gil Martinez	R.Eventuales	88/0000954	60.000
Improcasem SA	Transmisiones Patri	89/0000096	260.000
íd.	íd.	89/0000097	12.000
Francisco Manzanera Molina	IRPF	87/0008257	819
Antonio Peñas Sanchez	IRPF	89/0005965	101.492
José Verdu Lozano	IRPF	89/0003781	9.600

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Mula a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Felisa Vilches Berrio.